

Corresponde
EXPTE. N°: 0056/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego, en convenio que reglará la forma y condiciones en que se ejecutará la Obras Canal de guarda de la ciudad Coronel Dorrego, con la dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) El Convenio que se autoriza a firmar se encuentra agregado al Expte. 2406-5287 a fojas 31 a 33 inclusive y cuyas copias obran a s. 34 a 39 inclusive.-

ARTICULO 3º) Las obligaciones económicas que surgen del Art. 7 del Convenio que se autoriza a firmar, estimadas por la dirección de hacienda a fs. 41 en \$a 130.752.- (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS) será imputado a la Partida que se creará en el presupuesto de gastos de 1984.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

CORONEL DORREGO, 24 de Febrero de 1984.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0012